



**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIOS
A DOÑA MONICA VARELA YAÑEZ**

DECRETO (E) N° 5870

CHILLAN VIEJO, 09 OCT 2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre " Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal ", Ley N° 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican ", Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de subrogancia N° 6014 de fecha 26.11.2014.

2. La necesidad que la Jefa del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, Doña **MONICA VARELA YAÑEZ**, Cedula de Identidad N° 09.999.542-4, asista a "II CONGRESO DE EDUCACION CREANDO UNA NUEVA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE", a la Región Metropolitana ciudad Santiago, los días 18 y 19 de octubre del 2015 con pernoctar y 20 de octubre de 2015 sin pernoctar.

DECRETO:

1.-**DESIGNASE**, a Doña **MONICA VARELA YAÑEZ**, Cedula de Identidad N° 09.999.542-4, para que asista a "II CONGRESO DE EDUCACION CREANDO UNA NUEVA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE", a la Región Metropolitana ciudad Santiago, los días 18 y 19 de octubre del 2015 con pernoctar y 20 de octubre de 2015 sin pernoctar.

2.-**PÁGUESE**, colación, estadía, pasajes, inscripción de curso y otros gastos con un tope diario de \$ 50.578.- (con pernoctar) y \$ 20.231.- (sin pernoctar), a Doña Mónica Varela Yáñez, los días 18 y 19 de octubre del 2015 con pernoctar y 20 de octubre de 2015 sin pernoctar.

3.-**ANTICIPESE**, el monto de \$ 250.000.- para colaciones, estadía, pasajes, inscripción de curso y otros gastos a doña Mónica Varela Yáñez, fondos que deberá rendir una vez efectuado el cometido.

4.-**IMPÚTESE** el gasto que corresponda al Presupuesto Municipal de Educación vigente del Área de Subvención Normal, conforme al Fondo SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / QES / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE